

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

106 LINEAS Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS, S.A.

Anuncio de reducción y aumento de capital.

Se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Líneas y Montajes Eléctricos y Telefónicos, S.A." con CIF n.º A-58634320, celebrada en fecha 3 de julio de 2017 en el domicilio social, previa convocatoria publicada en la página web corporativa de la sociedad (www.lymet.net), los accionistas presentes, representantes del 91,55% del capital social con derechos de voto, adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la reducción de capital de la Sociedad por importe de nueve mil seiscientos catorce euros (9.614,00.- €) mediante la amortización de 874 acciones propias de la sociedad, números 4.796 a 5.669, ambas inclusive, adquiridas el 312 de Julio de 2008 representativas del 15,42% del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319, 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un (1) mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores.

2. Aumento de capital simultáneo por importe de doce mil doscientos cincuenta y cuatro euros (12.254,00 €), quedando el capital social fijado en la cifra de sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (64.999,00 €) mediante la emisión de 1.114 nuevas acciones, numeradas de la 4.796 a la 5.909, ambas inclusive de once euros (11,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de los derechos de suscripción preferente de los accionistas y de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital se concede el plazo de un (1) mes a los accionistas para que manifiesten lo que a su derecho de preferencia les corresponda.

Los referidos acuerdos así como el correspondiente al canje de acciones cuya publicación se efectuó el día 10 de agosto de 2017, dará lugar a la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cercs (Barcelona), 19 de diciembre de 2017.- El Administrador único, Carlos García Suárez.

ID: A180000286-1